

# LA FEDERACION ESCOLAR

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Organo y propiedad de la Asociación provincial del Magisterio Salmantino

AÑO XVII

SALAMANCA, 4 DE MARZO DE 1932

Núm. 776

Director: El Presidente de la Asociación Provincial

Redactores: La Comisión Permanente.

SE PUBLICA LOS VIERNES DE CADA SEMANA

ANUNCIOS A PRECIOS REDUCIDOS.

## PROVISION DE ESCUELAS

Parece ser ya un propósito decidido el dictar nuevas normas para la adjudicación de destinos a los maestros nacionales. Variadas reformas ha sufrido este aspecto de nuestra legislación, pues no hubo gobernante alguno que, a su paso por el Ministerio de Instrucción Pública, no se creyera en el caso de probar sus habilidades políticas en tan asendereada cuestión, y sirviendo frecuentemente, tal vez intereses individuales, se legisló con menoscabo de la enseñanza y del Magisterio.

Fueron construídos magníficos edificios escolares, mediante aportaciones del Tesoro, Ayuntamientos y vecindario en general; estos sacrificios hechos por los pueblos, son muy dignos de tenerse en cuenta, considerando ineficaz su obra si a dichas escuelas no va personal joven y competente. Es indudable, la senectud supone un agotamiento natural de energías, y, aun reconociendo cierta suficiencia práctica adquirida en el trabajo continuado de la profesión, habrá de convenirse en una relativa negación de actividades con la edad.

Mas no debe haber, en buen principio de ética, ninguna sólida razón para mermar abiertamente este derecho de los educadores encanecidos en el ejercicio de su carrera, precisamente cuando las exigencias familiares suelen obligarles a residir en poblaciones mayores; máxime al advertirse el deseo latente, en muchos de ellos, de alejarse de la rusticidad lugareña una de las aspiraciones más acariciadas de toda su vida.

Dícese que las vacantes existentes irán al concurso general de traslado, y que en lo sucesivo (quizá en las plazas de nueva creación) se reservará una parte a la opo-

sición ¿libre o restringida? Esto es lo que necesita aclaración con la consiguiente tranquilidad entre los maestros escalafonados. Ateniéndose al espíritu de equidad y acierto de algunas disposiciones, últimamente emanadas de la superioridad, cabe la resistencia a pensar en esas incongruentes reglas estatutarias que se anuncian.

Si el Magisterio estuvo siempre falto de estímulos y reducido a estrechos límites en su porvenir, es muy conveniente abrir paso a la juventud estudiosa; procúrese, por igual, dar satisfacción a los justos anhelos renovadores de la cultura ciudadana, llevando a las localidades de miras progresistas, patentizadas en la instalación de sus escuelas, profesorado de amplio bagaje intelectual y técnica suficiente.

Así será un hecho la aplicación en tales centros de la vía beneficiosa de los nuevos sistemas educativos, único medio de orientar a nuestra rutinaria instrucción primaria y forma fehaciente de ponernos a tono con las necesidades sociales presentes.

Mucho puede temerse que los hombres de la república caigan en el amaneramiento de los del anterior régimen, aconsejándose de gentes partidistas y acomodaticias, dadas a todo género de concupiscentes apetitos; inicianse estos auspicios en los nombramientos, un tanto encubiertos, de maestros de algunos patronatos. Si quiéramos, juzgando con ecuanimidad y sin apasionamientos, veríamos cómo no todo lo pasado fué malo; restablézcase, con las modificaciones precisas, el procedimiento de oposición restringida en determinado número y clase de direcciones y secciones de graduadas. El que se atribuya a los calificados en las actuales pruebas de selec-

ción, competencia superada al Magisterio en activo, y sea motivo para reservarles escuelas de nueva creación, es un verdadero error. Juicio categórico, imparcialmente tratado, que a buen seguro podría formular la capacidad crítica de los tribunales, por lo que respecta a la primera parte realizada de los ejercicios.

El acto en sí de consultar la Dirección general a los maestros, por mediación de sus Asociaciones, revela un buen deseo de armonizar todas las tendencias dentro de la más estricta legalidad; falta luego que nuestras sensatas opiniones sean atendidas. Ha de ser de todo punto interesante el que los maestros, sin convencionalismos particulares, y poniendo en ellas toda la verdad de sus sentimientos y apreciación intelectual, se abstengan en absoluto de enviar al Ministerio sus peticiones aisladas, y sí unificadas en sus organismos societarios.

oo

## DE COLABORACIÓN

### De interés para el Magisterio

Momentos de alegría muy justificada para la mayoría de los maestros, son los actuales. La creación de las 7.000 plazas del año anterior distribuidas en las cinco primeras categorías del primer Escalafón y el ascenso a 3.000 pesetas de todos los del segundo Escalafón, que aún no las cobraban y la esperanza de la creación de otras 5.000 plazas durante el año actual, no solamente favorece a los Maestros, sino que viene a aumentar considerablemente los ingresos de los Habilitados.

¿No han pensado los Maestros en este aspecto de la mejora económica que favorece tanto a estos señores encargados de hacer llegar sus haberes a los interesados?

Estoy seguro de que todos comprenderéis la importancia que esto tiene y la urgencia de su resolución con arreglo a otras normas que las actuales.

He de hacer constar que yo no soy partidario de que la Habilitación siga como hasta ahora. A mi juicio, debería ser la Sección Administrativa la que tuviera a su cargo este cometido; pero creo no se conseguiría esto muy fácilmente, y ello me hace pensar en otro sistema de Habilitación de ventajas equivalentes, y por consecuencia aceptable. Es el siguiente:

Uno de los Maestros perteneciente a una de las tres primeras categorías, se encargaría de la Habilitación de toda la provincia. Quedaría

con todo su sueldo y en situación de excedente forzoso mientras desempeñara dicho cargo. Este Habilitado provincial cobraría el *uno por mil* como premio de Habilitación para atender a los gastos de oficina y residencia en la capital. Además de ser Maestro y pertenecer a una de las categorías expresadas, tendría que poner la fianza correspondiente con arreglo a la ley.

Alguno podrá alegar como abstráculo el que el premio señalado sería muy pequeño para atender a todos los gastos de oficina y residencia; pero debo advertir que la Habilitación estaría establecida en la misma Sección Administrativa, por cuanto se evitaría el coste del local. Además, que este *uno por mil* sobrepasaría de las trescientas pesetas mensuales, en esta provincia, al menos.

Cualquiera de estas dos formas de establecer la Habilitación del Magisterio en toda España, no es cosa realizable a corto plazo. Por ello me atrevo a proponer a los señores Habilitados de esta provincia de Salamanca que, en atención al gran aumento que han experimentado desde primero de año los libramientos que ellos cobran, rebajen el premio de Habilitación al *medio por ciento*.

Si los señores que realizan este servicio de la Habilitación no hacen la rebaja que más arriba indico, debemos ser los maestros interesados quienes se lo exijamos. Si aún se obstinaban en seguir cobrando el mismo premio de Habilitación que hasta el presente (creo que no lo harían), habría que llegar a su destitución por los medios legales.

Brindo la idea a todo el Magisterio salmantino, y particularmente a la Directiva de nuestra Asociación provincial. Esta debería apresurarse, antes de nada, a resolver este asunto en el terreno de la cordialidad con los señores Habilitados. Si dichos señores se negaran a parlamentar, entonces sería llegado el momento de obrar con resolución en asunto tan vital para el Magisterio. Todo lo que se abone por este servicio más del medio por 100, me parece mucho. ¿Y a vosotros, maestros salmantinos?

JOSE MARCOS MARTIN

## ESCUELA NACIONAL

Remontándonos a los tiempos antiguos, en los que vivía el hombre milagrosamente, resistiendo las crueldades de los tiempos en los huecos de los árboles, cavernas, chozas, etcétera, etc., alimentándose con frutos silvestres y con carne sin condimentar, cubiertos sus cuerpos con pieles de animales curtidas por el sol y el viento, apreciaremos lo que vale la cultu-



**18 febrero de 1932.** («Gaceta» del 22).— Orden ídem maestros de Sección del Grupo «Ruiz Zorrilla», a los señores que se mencionan:

«Vista la propuesta elevada por el Patronato de los Grupos escolares «Cervantes». «Ruiz Zorrilla» y «Montesino», de Madrid, y teniendo en cuenta que los referidos nombramientos se hicieron con carácter provisional, y que terminado el plazo de cuatro meses desde que tomaron posesión de su cargo, procede, en vista de los informes favorables en que se funda la propuesta, elevarlos a definitivos, y este Ministerio ha resuelto nombrar en propiedad, con carácter definitivo, maestros de Sección de la Escuela citada a los señores don Abraham Prieto, don José González Cano, don Adolfo Maillo y don Agustín Díez Pérez, quienes cesarán definitivamente en sus respectivas escuelas de Cistierna (León), Villacarrillo (Jaén), Arroyo del Puerco (Cáceres), y León, cuyas vacantes se proveerán con arreglo a la legislación general vigente.—P. D., *Domingo Barnes.*»

**18 febrero de 1932.** («Gaceta» del 23).— Decreto nombrando con carácter definitivo, para Secciones del Grupo «Ruiz Zorrilla», de Madrid, a las maestras que se indican:

«Vista la propuesta elevada a este Ministerio por el Patronato de los Grupos escolares «Cervantes», «Ruiz Zorrilla» y «Montesino», de Madrid, este Ministerio ha resuelto nombrar en propiedad, con carácter definitivo, maestras de Sección de la Escuela graduada de niñas, de «Ruiz Zorrilla», a doña Isabel Amelia Martín Rivero, doña Margarita Adánz Muelas, doña Julia Bermejo Vallés y doña María Nieves Angulo y Gutiérrez, quienes cesarán definitivamente en sus respectivas escuelas de Badajoz, Pozáldez (Valladolid), Villa del Prado (Toledo) y Bargas (Toledo), cuyas vacantes se proveerán con arreglo a la legislación general vigente.—*Fernando de los Ríos.*»

#### Proyecto de presupuesto de enseñanza

La «Gaceta» ha publicado el proyecto de presupuestos que han de discutirse en las Cortes.

Para Primera Enseñanza consigna:

Primero. Escuelas nacionales de Primera Enseñanza, 159.536.000 pesetas.

Segundo. Inspección de Primera Enseñanza y servicios administrativos, 2.765.142.

Tercero. Servicios especiales, 546.500.

Cuarto. Escuelas Normales, pesetas 6.353.250.

Instituciones complementarias de la Escuela, 3.203.000.

Para Institutos nacionales de segunda Enseñanza, 9.999.600 pesetas; material, 940.800.

Universidades: personal, pesetas, 10.769.412; material, 4.226.950.

Para construcción de edificios-escuelas, 9.900.000 pesetas; para otros edificios, 9.816.556,77.

#### De enseñanza.— Corrida de escalas

La «Gaceta» publica los ascensos siguientes:

**Maestros.**—Vacante del señor Calvo, número 490; a 7.000 pesetas, señor Boch, 747 bis; resultas: a 6.000, señor Amigó, 1.639; a 5.000, señor Fez, 2.923; a 4.000, señor Ruiz, 6.578; a 3.500, señor Oriol, 8.347.

Vacante del señor Castelló, 650; a 7.000, señor Guerrero, 748; resultas: a 6.000, señor Lizárraga, 1.640; a 5.000, señor Martín, 2.924; a 4.000, señor Castillo, 6.579; a 3.500, señor Círrer, 8.348.

Vacante del señor Chorro, 6.049; a 4.000, señor Sepúlveda, 6.580; resultas: a 3.500, señor Alvarez, 8.349.

Vacante del señor Otazu, 1.112; a 6.000, señor Albar, 1.641; resultas: a 5.000, señor Ruiz, 2.925; a 4.000, señor Yuste, 6.581; a 3.500, señor Muñoz, 8.350.

Vacante del señor Bellido, 4.520; a 4.000, señor Riendo, 6.582; resultas: a 3.500, señor Palencia Gómez, 8.351; señor Zabarras, 8.352.

Vacante del señor López Sebastián, 7.129; a 3.500, señor Benimeli, 8.353.

Vacante del señor Hernández, 6.446; a 4.000, señor Aleu, 6.583; resultas: a 3.500, señor Pumarola, 8.354.

Vacante del señor Martínez, 2.392; a 5.000, señor Tremosa, 2.926; resultas: a 4.000, señor Puvuelo, 6.584; a 3.500, señor Arias, 8.355.

Vacante del señor Muñoz, 737; a 7.000, señor Andréu, 749; resultas: a 6.000, señor Amado Juan, 1.642; a 5.000, señor Beltrán, 2.927; a 4.000, señor Sánchez, 6.585; a 3.500, señor Rodríguez, 8.356.

Vacante del señor Jiménez, 3.496; a 4.000, señor Martín, 6.586; resultas: a 3.500, señor Rivas, 8.537.

**Maestras.**—Vacante de la señora Tarrau, número 310; a 7.000 pesetas, señora Jiménez, 736; resultas: a 6.000, señora Miguel Sánchez, 1.616; a 5.000, señora Labrada, 2.910; a 4.000, señora Valverde, 6.552; a 3.500, señora Lage, 8.297.

Vacante por anulación del ascenso a 3.500 pesetas de doña Sofía Piriz Diego, que figura con los números 3.130 y 6.799, correspondiéndola el primero; a 3.500, señora Rodríguez Montero, 8.298.

Vacante de la señora García Chicolá, 4.870; a 4.000, señora Criado, 6.553; resultas: a 3.500, señora Herrán, 8.299.

Vacante de la señora Díaz, 6.123; a 4.000, señora Rodríguez García, 6.554; resultas: a 3.500, señora Alpuente, 8.301.

Vacante de la señora Alos, 7.181; a 3.500, señora Grau, 8.302.

Vacante de la señora Creus, 4.851; a 4.000, señora Cruzado, 6.555; resultas: a 3.500, señora Martínez, 8.303.

Vacante de la señora Domínguez, 144; a 8.000, señora Noguera, 246; resultas: a 7.000, señora Martínez, 738; a 6.000, señora Rodríguez Fernández, 1.617; a 5.000, señora Rodríguez Suárez, 2.911; a 4.000, señora Bacelar, 6.556; a 3.500, señora Encinar, 8.304.

Vacante de la señora Villapol, 574; a 7.000, señora Blanco, 739; resultas: a 6.000, señora Manzana, 1.618, a 5.000, señora Alonso, 2.912; a 4.000, señora Novoa, 6.557; a 3.500, señora Maestre, 8.304 bis.

Vacante de la señora Uriel, 8.116; a 3.500,



mica del país se acentúa, esas cifras han de cubrirse fácilmente.

Aunque la necesidad de reducir los gastos han impedido al Gobierno desenvolver de momento los servicios públicos en la proporción que hubiera deseado, existen en el presupuesto importantes aumentos en relación con el de 1931 para los Ministerios de Instrucción pública, Agricultura, Obras públicas, Trabajo y Gobernación, elevándose a 57 millones el incremento del presupuesto de cultura: a 275 el aumento del de Obras públicas (incluyendo 146 de Ferrocarriles), y a 50 el de Gobernación, correspondiendo las cifras más importantes a los servicios de Comunicaciones y Sanidad, aunque en uno y otro no hayan podido ser atendidas sus necesidades en la medida a que el Gobierno aspiraba.

En cambio, aparecen bajas considerables en Guerra, Marina, Obligaciones eclesiásticas del Ministerio de Justicia, que se reducen en 37 millones de pesetas, y Marruecos, cuyos gastos disminuyen en 44 millones.

Como queda expresado, en el presupuesto se prevé el ingreso de 500 millones como producto de Deuda del Tesoro, para lo cual se solicita en la ley oportuna autorización; se emitirá a la par, al interés del cinco y medio por ciento, y será amortizada en el plazo de dos años. Como tengo gran fe en la potencialidad económica de España y en el patriotismo de todos, abrigo la esperanza de que esta emisión se cubrirá fácilmente; ello nos permitirá atender al pago de las deudas atrasadas a que antes me refiero, hacer frente a las obligaciones de ferrocarriles, que ahora se incorporan al presupuesto, y hasta enjugar una parte del déficit del presupuesto del año último, que espero sea absorbido también en parte por los remanentes de crédito que forzosamente han de quedar en fin de ejercicio en un presupuesto que se hace sin crédito ampliable y, en el que se ha procurado ajustar las previsiones a lo que la realidad demanda en aquellas atenciones que forzosamente han de producirse.

Por último he de advertir que en el presente presupuesto se incorporan al del Ministerio de Trabajo los Jurados mixtos, sin que se lleven al de ingresos los recursos que antes estaban afectos a estas atenciones, por lo que en lo sucesivo los patronos, comerciantes e industriales no tendrán que pagar las cuotas que venían satisfaciendo para el sostenimiento de los Comités paritarios.

#### **Las diferencias de sueldos de los maestros interinos por su ascenso a 3.000 ptas.**

Algunos habilitados, al correr el tiempo y no haber dispuesto la Superioridad si se des-

contaban o no las diferencias de sueldos a los maestros interinos por el ascenso a tres mil pesetas, han optado hacer las nóminas sin incluir dicho descuento a favor de la Protección a los Huérfanos del Magisterio. El asunto está en la Asesoría jurídica del Ministerio y no podrá aplicarse sino a las nóminas que se hagan en el mes de marzo.

#### **Los permisos otorgados por los Consejos locales**

La concesión de estos permisos ha de responder a casos de verdadera urgencia; se ha de dejar atendida la enseñanza y han de comunicarse la concesión a los Consejos provinciales.

#### **Del Ministerio.—Escuelas y maestros :—**

Se concede la jubilación a doña Tomasa Escorial, de San Martín de Mudrián (Segovia); a doña Gregoria Gil, de Castillos del Riu (Barcelona); a doña Josefa Lagresa, de San Garcén (Huesca); a doña Josefa Barrio, de Alveguña (Salamanca); a doña Esperanza Negueroles, de San Andrés de Llanereras (Barcelona); a doña Francisca Calvo, de Las Grñasas (León); a don Antonio Aragónés, de Ruidecañas (Tarragona); a don Ramón Figueras, de Fortia (Gerona); a don Manuel Torres, de Oya (Pontevedra).

—Se declara sustituida a doña Juana Rosa, de Faboretta (Valencia).

—Concediendo la vuelta al servicio activo de la Enseñanza a doña María Gómez, de Arcinte (Ávila).

—Se concede la excedencia ilimitada a doña María Loreto Pérez, de La Selva (Lérida); a don Andrés Blanco y a don Timoteo Lazcoz.

—Se dispone se abonen al Auxiliar de la Normal de Segovia, doña Asunción Barahona, los dos tercios del sueldo de profesor de entrada desde el 1 de febrero; ídem a doña Carmen Fernández, de la de Vizcaya; a doña Milagros Menéndez, de la de Segovia, y a don Manuel Tornero, de la de Almería.

—Se desestima la petición de doña Magdalena Cirera, de Málaga, solicitando ocupar en el Escalafón el mismo número y lugar que tenía antes de ser separada de la Enseñanza.

—Colocando a don Joaquín Muriach, de Montbrió (Tarragona), entre los 4.413 y 4.414 del segundo Escalafón de 1922.

—Concediendo indulto a don Federico Sánchez, Maestro que fué de Iruelos (Salamanca).

#### **Jubilaciones**

Se concede a doña Francisca Rodríguez, de Marbella (Málaga); doña Dolores Amat, de Agudulce (Almería); doña Teresa Muñozerro, de Madrid; doña Elvira Adell, de La Mata de

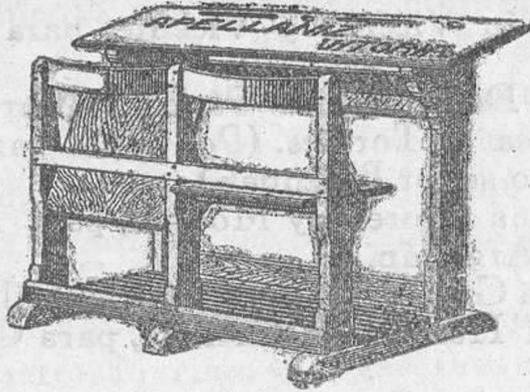


# El libro escolar más moderno

Declarado recientemente de texto oficial por el Consejo de Instrucción Pública, es la cartilla avícola **¡Despierta Labrador!**, por Melquiades Rodríguez, Maestro Nacional y Perito avícola

Pídalo a la librería de don **Francisco Pablos**

Lecturas sugestivas, útiles y amenísimas.



Modelo oficial del Museo pedagógico Nacional

MESA-BANCO BIPERSONAL, DE ASIEN-  
TOS GIRATORIOS Y REJILLA FIJA

Es la más barata, dentro de la mejor calidad

## APELLANIZ

NOMBRE REGISTRADO

CALLE DE CASTILLA, NÚM. 29 :-: VITORIA

se fabrican con madera de haya, en tamaño para 7, 9, 11 y 13 años. Soli-  
citen precios indicando estación de destino y se cotizarán franco de porte.

## EL MEJOR MANUAL DE ANALISIS GRAMATICAL : ANDRES BELLO :

ES EL DE

Estudia con una claridad y sencillez pasmosas la oración simple, lo mismo por su estructura, como por su valor expresivo :-: Hace un detenido estudio y clasificación de la oración compuesta por coordinación, por aposición y por subordinación  
Infinidad de ejercicios prácticos :-: Se aprende análisis en pocos días.

**Precio: 3,50 PESETAS**

EN TODAS LAS LIBRERIAS DE SALAMANCA Y MAS IMPORTANTES DE ESPAÑA

 BANDERAS CON LOS COLORES NACIONALES Y ESCUDO DE LA REPÚBLICA, EN SATEN, LANA Y SEDA 

IMPRENTA Y  
LIBRERIA DE

★ **Francisco Pablos**

ISLA DE LA RUA, NUM. 1.—SALAMANCA

LIBRERIA Y PAPELERIA

# CERVANTES

Dr. Riesco, 12 y 14.—Salamanca

GRAN SURTIDO EN LIBROS Y MENAJE ESOLAR